



TRIBUTACIÓN DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES Y LA PATRIMONIALIDAD SOBREVENIDA EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Jueves 2 de marzo de 2023

De 16.00 a 19.30 horas

Online o Presencial

Salón de actos del ICABizkaia (Rampas de Uribitarte 3. Bilbao)



1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PATRIMONIALIDAD DE UNA ENTIDAD:

- a. La estructura de su accionariado.
- b. La composición de su activo. Especialidad de los créditos por cobro aplazado derivados de las ventas de sociedades.
- c. La delimitación de las Rentas Pasivas.
 - 1) Operaciones que no se contabilizan como ingresos contables (reducción de capital/repartos de prima/dividendos anteriores a la toma de participación). Resolución ICAC 5/3/2019.
 - 2) Ingresos financieros: diferencias de cambio, reversión de provisiones, revalorizaciones contables... Gastos financieros: diferencias de cambio, reversión de provisiones, revalorizaciones contables.
 - 3) Variaciones de existencias.

2. FIJACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES:

- a. Problemas de encaje en la Base Imponible del Ahorro.
- b. Dividendos de Holding y Subholding.
- c. Plusvalías de cartera por venta de sociedades holding/subholding y patrimonialidad sobrevenida.
- d. La reversión de provisiones.
- e. Efecto de los ajustes extracontables.
- f. Rendimientos del Capital Mobiliario ajenos a la BI Ahorro.
- g. Problemática de las cesiones de bienes / prestaciones de servicios a vinculados.
- h. Arrendamientos de negocios.
- i. Inexistencia de ingresos. Periodo de cómputo.

- 3. COMPENSACIÓN DE RENTAS CON ARREGLO A LA NORMATIVA DEL IRPF:**
- a. Problemática de calificación de rentas no existentes en la normativa del IRPF: diferencias de cambio, plusvalías tácitas.
 - b. Compensación de rentas.
 - c. Especialidad en la compensación en caso de plusvalías linealizadas con periodos patrimoniales y generales.
 - d. Rendimientos Capital Mobiliario VS Alteraciones Patrimoniales.
- 4. CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES DEL 20% / 30% PARA ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.**
- 5. LINEALIDAD EN LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE ELEMENTOS:**
- a. Linealidad.
 - b. Especialidad en la linealidad de las plusvalías derivadas de las ventas de participaciones operativas. Criterios de imputación temporal.
- 6. REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES NEGATIVAS Y DEDUCCIONES EN EL SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DISTINTOS RÉGIMENES.**
- 7. REPARTOS DE BENEFICIOS OBTENIDOS EN EJERCICIOS ECONÓMICOS EN LOS QUE SE HA TRIBUTADO BAJO EL RÉGIMEN DE PATRIMONIALES:**
- a. Especialidad de la linealidad.
 - b. Ajustes extracontables VS resultado contable.
- 8. CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXCLUSIÓN COMO “ACTIVOS NO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA”, DE LOS BENEFICIOS QUE PROVENGAN DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN EL PROPIO AÑO Y LOS 10 ANTERIORES PARA DETERMINAR EL ALCANCE DE LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE SOCIEDADES FAMILIARES.**

Ponente: **ASIER GUEZURAGA UGALDE**
Licenciado en Derecho. Miembro de la AEDAF

Moderador: **GONZALO APOITA GORDÓ**
Abogado ICABizkaia.
Delegado Territorial AEDAF País Vasco.

Colegiadas/os ICABizkaia y Asociados AEDAF 25 €

Otros profesionales 45 €

Inscripción: Asistencia presencial Seguimiento online



Si deseas que el ponente tenga de antemano alguna cuestión o sugerencia para abordarla el día de la jornada la puedes remitir, antes del 27 de febrero, a marketing@aedaf.es